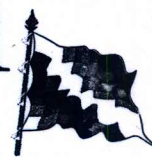




010-A/2021



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia establece que: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley 482 en su art. 16 (Atribuciones del Concejo Municipal). Numeral 29 instituye "Nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y salud, en función a criterios establecidos en la Ley Municipal.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal en su Art. 46, dispone: "ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURAS).- Es la responsable de velar las políticas del Gobierno Autónomo Municipal contribuyan a elevar la calidad de vida de la comunidad, articulando actores públicos y privados para concertar políticas de desarrollo y protección social. Para ello se encargara de las siguientes áreas de competencia:...". Inciso k) "...Proponer al Pleno la nominación de Calles, Avenidas, Plazas, Parques y Establecimientos de Educación y Salud...".

Que, mediante note LETRA: DAM- CMEA CITE: 0482/2021, la Lic. C. Soledad Chapeton Tancara Alcaldesa Municipal Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, remite el Informe CITE: DAT/UV/INF. N° 538/2021, emitido por la Secretaria Municipal para el Desarrollo Territorial, para Proyecto de Resolución Municipal para Nominación de Calles y Avenidas de la Urbanización "MUCOPOL" Distrito Municipal N° 8.

Que mediante Informe CITE:DAT/UV/INF.N°538/2021, emitido por el Lic. Edgar Callisaya Arias, Responsable de Nominación de Calles y Avenidas Unidad de Vialidad G.A.M.E.A., VIA: Arq. Franklin Ledezma Quiñones Jefe de Unidad de Vialidad G.A.M.E.A., VIA: Arq. Nancy B. Mamani Condori - Directora de Administración Territorial G.A.M.E.A., VIA: Lic. Alex Torrez Soruco Secretario Municipal para el Desarrollo Territorial G.A.M.E.A., A: Lic. Carmen Soledad Chapeton Tancara Alcaldesa Municipal G.A.M.E.A., mediante el cual en su parte de conclusión señala: "Se concluye que técnicamente el trámite es procedente, teniendo en cuenta que se cumplió con los requisitos establecidos por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto para su respectiva aprobación, mediante Resolución Municipal que será emitida por el Concejo Municipal de El Alto...".

Que, mediante Informe CITE: CMEA/CEC/NOM/001-II/2021, emitido por la Comisión de Educación y Culturas de la ciudad de El Alto en el cual en su parte de conclusiones y recomendaciones señala: "...que la documentación que sustenta el presente Proyecto de Resolución, se encuentra en el marco de las normas establecidas. Por lo que al haberse verificado el cumplimiento del procedimiento establecido para el efecto, la Comisión de Educación y Culturas de Concejo Municipal, en aplicación de la responsabilidad establecida en el Art. 46 inc. k) de la Resolución Municipal 170/2014 "Reglamento General del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto" y la Ordenanza Municipal 052/2011, "Reglamento Municipal de Nominación de Calles, Avenidas, Plazas y Parques", se recomienda a su autoridad mediante Presidencia de Concejo Municipal derivar el presente Informe y el Proyecto de Resolución Municipal para consideración del Pleno para su respectivo tratamiento".

Que, la Nominación de Calles y Avenidas es producto del consenso entre los vecinos de la **URBANIZACIÓN "MUCOPOL"** del Distrito Municipal N° 8, en coordinación directa con autoridades municipales toda vez que en antecedentes cursa documentación de respaldo.

1

"El Alto de pie. Nunca de Rodillas"



010-A/2021



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Por todo lo manifestado se tiene que el Presidente de la Comisión y Culturas del Concejo Municipal de El Alto Concejal Víctor A. Contreras, en mérito a sus atribuciones conferidas en el Art. 46 del Reglamento General del Concejo Municipal ve viable el presente Proyecto de Resolución Municipal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de El Alto en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley 031 (Ley Marco de Autonomías y Descentralización - Andrés Bóñez ") y demás disposiciones conexas de orden legal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer la NOMINACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS de la URBANIZACIÓN "MUCOPOL", del DISTRITO MUNICIPAL N° 8, de acuerdo al Acta y Plano de conformidad, en coordinación y consenso con representantes de la Urbanización bajo el siguiente detalle:

CALLES EXISTENTES	AVENIDAS EXISTENTES	PASAJE EXISTENTE
1. LUIS ESPINAL 2. LOS SARGENTOS 3. JUANA AZURDUY DE PADILLA 4. PANDO 5. TARIJA 6. LA PAZ 7. SANTA CRUZ 8. COCHABAMBA 9. LITORAL 10. ORURO 11. SUCRE	1. INTEGRACION 2. CALAMA 3. CEDROS 4. POTOSI 5. INCAHUASI 6. ANTOFAGASTA	1. PANDO

ARTICULO SEGUNDO.- Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal el Ejecutivo Municipal, a través de las Unidades correspondientes.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Ciudad de El Alto, al primer día del mes de junio de dos mil veintiún años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Iris A. Flores Quispe
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Paula E. Cordero Meza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

